



DECRETO ALCALDICIO N° 1450 /
AUTORIZA ESTABLECER CONVENIOS Y
CONDONACION DE MULTAS E INTERESES DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.
REQUINOA, 30 de Mayo de 2014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que se ha facultado a las Municipalidades para celebrar convenios de pago por deudas por derechos de aseo y además condonar multas e intereses por dicho concepto.

El Certificado N° 43 de fecha 26.05.2014 del Concejo Municipal de Requinoa, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 53 de fecha 16.05.2014, el Honorable Concejo Municipal adoptó acuerdo por unanimidad de "Celebrar Convenios de pago por deudas de derechos de aseo autorizando a la Municipalidad condonar multas e intereses asociados a estos derechos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Artículo 11, de la Ley N° 20.742, que Perfecciona el Rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 01.04.2014.

DECRETO :

AUTORIZASE Celebrar Convenios de Pago por deudas por derechos de aseo y condonar multas e intereses por dicho concepto, hasta el 01.04.2015.

La Dirección de Administración y Finanzas establecerá el procedimiento correspondiente que permita a los deudores acceder al beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (4)

Transparencia (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE